



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 NOV. 2018

ANGOL,

2128

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por CHILEEXPRESS S.A. N° 96.756.430-3, con domicilio particular en [REDACTED] comuna de Pudahuel Región Metropolitana; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial, rol n° 201451.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 206 de fecha 23 de octubre de 2018.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **OFICINAS PRESTACION DE SERVICIOS DE CORREOS** de propiedad de CHILEEXPRESS S.A., desde calle Lautaro n° 477, al nuevo local ubicado calle Caupolicán n° 110 en de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- CHILEEXPRESS S.A.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL